

02 JUN 2011  
4:17 H.

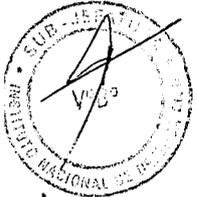


EL DOCUMENTO ES COPIA  
FIEL DE SU ORIGINAL  
26 MAYO 2011  
CARLOS A. GUZÁ GUZOVÁ  
FEDATARIO  
Instituto Nacional de Defensa Civil

# Resolución Jefatural

Nº 114 – 2011- INDECI  
26 de Mayo del 2011

**VISTOS:** El Informe Técnico Nº 001-2011-INDECI/2.0 de fecha 07.Ene.2011 de la Sub Jefatura del INDECI, el Memorándum Múltiple Nº 003-2011-INDECI/14.0 de fecha 31.Ene.2011, de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales, sus antecedentes; y



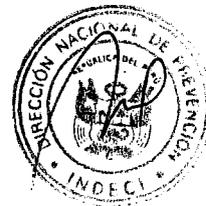
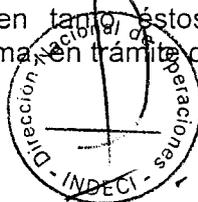
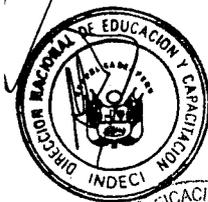
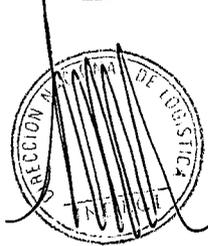
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 266-2010-INDECI de fecha 29 de octubre de 2010, en el marco de la normativa vigente y teniendo como sustento el análisis de Procesos efectuado por el INDECI con la colaboración del Proyecto Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina – PREDECAN, del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres – CAPRADE y de la Comunidad Andina, se aprobó los procesos del Sistema Nacional de Defensa Civil, disponiéndose que su implementación debía efectuarse de manera progresiva, en el marco de las coordinaciones con la instancia competente de la Presidencia del Consejo de Ministros, a cuyo efecto debía aprobarse por el INDECI una Directiva Nacional;

Que, mediante la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, norma que entrará en vigencia a la fecha de la publicación de su Reglamento, se deroga el Decreto Ley Nº 19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, definiéndose una nueva estructura, que contempla nuevos integrantes con funciones diferentes a las del actual Sistema Nacional de Defensa Civil;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Subjefatura del INDECI ha cumplido con presentar en su oportunidad el proyecto de Directiva Nacional correspondiente, para la implementación de los procesos del SINADERD, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º de la Resolución Jefatural Nº 266-2010-INDECI;;

Que, no obstante, la Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, opina en su documento de vistos, que al modificarse el diseño del actual Sistema con una nueva Ley, y al definirse nuevas organizaciones al interior del SINAGERD, con funciones diferentes a las actuales, resulta prudente y necesario, suspender la aprobación de los lineamientos para la implementación progresiva de los procesos mencionados, en tanto éstos deberán guardar perfecta armonía con la estructura del nuevo Sistema en trámite de oficialización;





Que, en efecto encontrándose en pleno proceso la entrada en vigencia de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es pertinente, por las razones de orden técnico antes expuestas, suspender la aprobación de los lineamientos y la propia implementación de los procesos del SINADECI, dispuesta en los artículos 2° y 3° de la Resolución Jefatural N° 266-2010-INDECI;

Estando a los fundamentos técnicos y jurídicos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2003-PCM y Decreto Supremo N° 095-2005-PCM;

Con las visaciones de la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Prevención, Dirección Nacional de Proyectos Especiales, Dirección Nacional de Operaciones, Dirección Nacional de Logística, Dirección Nacional de Educación y Capacitación, y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de Estadística y Telemática y de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Suspender la ejecución de los artículos 2° y 3° de la Resolución Jefatural N° 266-2010-INDECI.

**Artículo 2°:** Disponer que la Secretaría General del INDECI, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a las Unidades Orgánicas, a los órganos desconcentrados y al Órgano de Control Institucional del INDECI, y coordine su publicación en la página web institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**Jos F. Palomino Rodríguez**  
General de División EP "R"  
Jefatura del Instituto Nacional de Defensa Civil

Sistemas  
- Sr Ullber  
(Explotación)

03/06/2011

\* Marco Lazo  
Publicar la presente RT  
en el Portal Web Institucional

06/06/11

